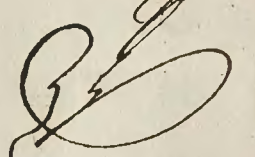


Por parte de Antonio Patricio Alonso Montalban, veci-
 no de esa ciudad, se han presentado en la Camara
 varios documentos, solicitando que en su virtud se
 le espida Titulo para servir un oficio de Procura-
 dor del crumero de ella, en lugar de Juan Pedro
 Alonso Montalban, y durante la vida de D.^a Fran-
 cisca Duncas, muger de D. Pedro Moulina, a quien
 pertenece vinculado, perpetuo por furo de here-
 dad. Testando remetto que antes informe ese
 Ayuntamiento si el citado Montalban es perso-
 na de buena vida y costumbres, de natural que-
 to y pacifico, y de la suficiencia y habilidad que
 se requiere para este oficio, o si tiene otro in-
 compatible, o alguna nulidad que le incapacite
 para servir el que pretende: lo participo a V^o. de
 acuerdo de la Camara para que combocando
 a ese Ayuntamiento por cedula ante-diem y
 expresion del efecto para que es, informen sus
 capitulares en razon de lo referido lo que se
 les ofreciere y pariere: y en esta forma con
 fe que de todo ello ha de dar el Escrivano
 de ese Ayuntamiento remitira V^o. el citado
 informe cerrado y sellado para dar cuenta
 a la Camara.

Dios que a V^o. m. a. Madrid 12 de
 Agosto de 1803.

Antonio Patricio Alonso Montalban


Or

D. Corregidor de la Ciudad de Aorca.

Deluxa Doyse que hoy diez y nuebe de Agosto

